

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

## Razón de Inscripción

**Periodo: 2022****Número de Inscripción: 2053****Número de Repertorio: 4569**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinte de Junio del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2053 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0800449423	GARCIA RODRIGUEZ MARIA ELENA	COMPRADOR
1703828275	PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO	COMPRADOR
1757157167	TORRES PEREIRA YENIFER LORENA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y CONSTRUCCION	1360909000	59167	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 20 junio 2022

Fecha generación: lunes, 20 junio 2022



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 2 7 1 9 3 5 T Q G B 0 V R





Factura: 001-004-000036542



20221308005P01793

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308005P01793						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2022, (11:17)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES PEREIRA YENIFER LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757157167	VENEZOLANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703828275	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	GARCIA RODRIGUEZ MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800449423	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	165000.00						

## CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20221308005P01793
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2022, (11:17)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://docs.google.com/gview?embedded=true&amp;url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/ver-certificadocatastro?token=eyJpdil6Im1iQXA1VHICMFpMMzA4OGI5aVwvR05RPT0iLCJ2YWx1ZSI6InpObGZhaWUJmS011a1Qcjk0XRBPT0iLCJiYWVMI0IjM2Y4MzQ4NGFMDA4ODAzMzlxMwVhMmJmZDYwNmMyMGVmMTAwMjhhMDJiZDE4Zjc2YmM1ZjE2NjE4ZmMzYTM2In0=">https://docs.google.com/gview?embedded=true&amp;url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/ver-certificadocatastro?token=eyJpdil6Im1iQXA1VHICMFpMMzA4OGI5aVwvR05RPT0iLCJ2YWx1ZSI6InpObGZhaWUJmS011a1Qcjk0XRBPT0iLCJiYWVMI0IjM2Y4MzQ4NGFMDA4ODAzMzlxMwVhMmJmZDYwNmMyMGVmMTAwMjhhMDJiZDE4Zjc2YmM1ZjE2NjE4ZmMzYTM2In0=</a> <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/ver-certificadocatastro?token=eyJpdil6Im1iQXA1VHICMFpMMzA4OGI5aVwvR05RPT0iLCJ2YWx1ZSI6InpObGZhaWUJmS011a1Qcjk0XRBPT0iLCJiYWVMI0IjM2Y4MzQ4NGFMDA4ODAzMzlxMwVhMmJmZDYwNmMyMGVmMTAwMjhhMDJiZDE4Zjc2YmM1ZjE2NjE4ZmMzYTM2In0=">https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/ver-certificadocatastro?token=eyJpdil6Im1iQXA1VHICMFpMMzA4OGI5aVwvR05RPT0iLCJ2YWx1ZSI6InpObGZhaWUJmS011a1Qcjk0XRBPT0iLCJiYWVMI0IjM2Y4MzQ4NGFMDA4ODAzMzlxMwVhMmJmZDYwNmMyMGVmMTAwMjhhMDJiZDE4Zjc2YmM1ZjE2NjE4ZmMzYTM2In0=</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/ofz71kHemliYVnJaviUN5X0566589VWBbcV3Y1xvHe6Gyil0eo0Ph">https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/ofz71kHemliYVnJaviUN5X0566589VWBbcV3Y1xvHe6Gyil0eo0Ph</a> <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-858253">https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-858253</a>

OBSERVACION:  
N:

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2022	13	08	05	P01793
------	----	----	----	--------

**COMPRAVENTA**

**QUE OTORGA**

**TORRES PEREIRA YENIFER LORENA**

**A FAVOR DE**

**PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO Y GARCÍA**

**RODRIGUEZ MARIA ELENA**

**CUANTÍA: USD. \$165.000,00**

**(DI 2 COPIAS)**

**J.B.**

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy diecisiete (17) de junio del dos mil veintidós (2022), ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: **UNO.-** La señorita **TORRES PEREIRA YENIFER LORENA**, de estado civil soltera, portadora de la identidad de ciudadanía número uno, siete, cinco, siete, uno, cinco, siete uno, seis, guion siete (175715716-7), por sus propios y personales derechos; para efecto de notificación: **Dirección:** Napoli, Manzana 11, Villa 6, Daule - Guayaquil, al lado del centro comercial Plaza Millán, vía Salitre, y de transito por esta ciudad de Manta; **Teléfono:** 0979115995; **Correo Electrónico:** [yltp29@gmail.com](mailto:yltp29@gmail.com); y, **DOS.-** Por otra

parte: Los cónyuges **PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO Y GARCIA RODRIGUEZ MARIA ELENA**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno, siete, cero, tres, ocho, dos, ocho, dos, siete, guion cinco (170382827-5) y cero, ocho, cero, cero, cuatro, cuatro, nueve, cuatro, dos, guion tres (080044942-3), por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; para efecto de notificación: **Dirección:** Barrio Miraflores, calle Venezuela y J5, Manta; **Teléfono:** 0997718450; **Correo Electrónico:** [pacorroco53@hotmail.com](mailto:pacorroco53@hotmail.com); bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.-

**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura por una parte: La señorita **TORRES PEREIRA YENIFER LORENA**, portadora de las cédulas de ciudadanía número 175715716-7, por sus propios derechos, a quien en adelante y para





efectos de este contrato se les llamara “LA PARTE VENDEDORA”, y por otra parte: Los cónyuges **PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO Y GARCIA RODRIGUEZ MARIA ELENA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números 170382827-5 y 080044942-3 respectivamente, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamara “LA PARTE COMPRADORA”.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La señorita **TORRES PEREIRA YENIFER LORENA**, es propietaria de un bien inmueble consistente en el lote de terreno y construcción signado con el **NUMERO 9 DE LA MANZANA I DE LA URBANIZACIÓN VILLA REAL, de la ciudad y cantón Manta**, Con las siguientes medidas y linderos. **ÁREA TOTAL: 240,00m<sup>2</sup>**. **Frente:** Doce metros y lindera con calle J-G; **Atrás:** Doce metros y lindera con área de reserva lote 2; **Derecho:** Veinte metros y lindera con lote Ocho; **Izquierdo:** Veinte metros y lindera con lote Diez. Bien inmueble adquirido mediante escritura de Compraventa y Constitución de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar a favor del BANCO PICHINCHA C.A., celebrada el 19 de noviembre del año 2018, ante la Notaria Publica Primera del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de noviembre del mismo año 2018. Posteriormente se realizó la Cancelación de la Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar mediante escritura pública celebrada en la Notaria Publica Quinta del cantón Manta el 26 de mayo del 2022, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de mayo del mismo año 2022. Cuyos demás antecedentes constan detallados en la Ficha Registral Bien-Inmueble que se adjunta como habilitante.

**TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos LA PARTE VENDEDORA, la señorita **TORRES PEREIRA YENIFER LORENA**, da en venta real y enajenación perpetua a favor de “LA PARTE

COMPRADORA'', los cónyuge **PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO Y GARCIA RODRIGUEZ MARIA ELENA**, el bien inmueble consistente en el lote de terreno y construcción signado con el **NUMERO 9 DE LA MANZANA I DE LA URBANIZACIÓN VILLA REAL**, de la ciudad y cantón Manta. **CUARTA.- TRADICION.-** Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la adquirente el, dominio, uso, goce y posesión del bien inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio del enajenante los corresponde o pudiere corresponderle, sin reserva de derechos o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de Compraventa. **QUINTA.- PRECIO.-** El justo precio pactado de esta venta entre las partes de manera libre y voluntaria es de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 165.000,00)**, dinero que es cancelado de la siguiente manera: a) La cantidad de **NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 95.000,00)**, dinero que ya fue cancelo mediante cheque certificado de gerencia del Banco General Rumíñahui previo a la firma de la presente escritura; y, b) La cantidad de **SETENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 70.000,00)**, cheque certificado de gerencia del Banco General Rumíñahui, que se entrega a la suscripción del presente documento. Precio y forma de pago que las parte manifiestan estar de acuerdo por estar hecho a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **SEXTA.-** La parte **VENDEDORA** declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte **VENDEDORA** declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es

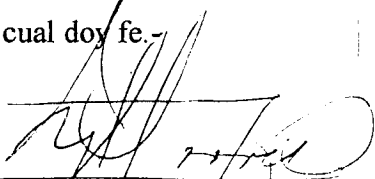


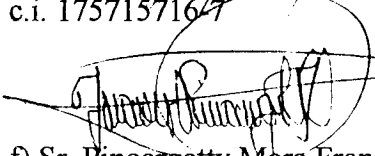
motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley.

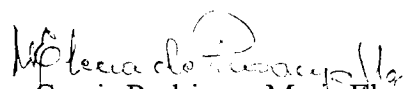
**SEPTIMA.- DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** El (la) (los) COMPRADOR (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) VENDEDOR (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **OCTAVA.- ACEPTACION.-** Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura correrán a cargo de la parte compradora. **NOVENA.- AUTORIZACION.-** La parte vendedora autoriza expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtengan la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública.” (Firmado) Ab. Moreira Moreira Laura Eufemia, portadora de la matrícula profesional número trece guion un mil novecientos ochenta y seis guion cuarenta (Nº13-1986-40) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente



escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifica en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

  
f) Srta. Torres Pereira Verifer Lorena  
c.i. 175715716-7

  
f) Sr. Pinoargotty Mora Francisco Alejandro  
c.c. 170382827-5

  
f) Sra. Garcia Rodriguez Maria-Elena  
c.c. 080044942-3

  
**DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1757157167

**Nombres del ciudadano:** TORRES PEREIRA YENIFER LORENA

**Condición del cedulaado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** VENEZUELA

**Fecha de nacimiento:** 27 DE FEBRERO DE 1978

**Nacionalidad:** VENEZOLANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** VETERINARIO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** TORRES MENDEZ FREDDY ANTONIO

**Nacionalidad:** VENEZOLANA

**Datos de la Madre:** PEREIRA LIA FANNY

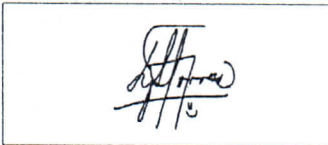
**Nacionalidad:** VENEZOLANA

**Fecha de expedición:** 9 DE DICIEMBRE DE 2015

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2022

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 222-726-28858



222-726-28858

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE  
**IDENTIDAD EXT**  
APellidos y Nombres  
**TORRES PEREIRA  
JENIFER LORENA**  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
Venezuela  
Mérida  
FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-27  
NACIONALIDAD VENEZOLANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 175715716-7



SECCION DE OCUPACION  
**SUPERIOR**  
**VETERINARIO**  
V33332222

APellidos y Nombres del Padre  
**TORRES MENEZ FREDDY ANTONIO**  
Apellidos y Nombres de la Madre  
**PEREIRA LIA FANNY**  
Lugar y Fecha de Expedición  
**QUITO**  
**2015-12-09**  
Fecha de Expiración  
**2025-12-09**

*[Signature]*  
Firma del Expediente

*[Signature]*  
Firma del Expediente

*[Handwritten Signature]*  
175715716-7



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0800449423

**Nombres del ciudadano:** GARCIA RODRIGUEZ MARIA ELENA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

**Fecha de nacimiento:** 6 DE JUNIO DE 1957

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO

**Fecha de Matrimonio:** 20 DE MAYO DE 1978

**Datos del Padre:** GARCIA FELIX EUDORO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** RODRIGUEZ VICTORIA VIRGINIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 1 DE AGOSTO DE 2013

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2022

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 226-726-28880



226-726-28880

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA N. 080044942-3  
APELLIDOS Y NOMBRES GARCIA RODRIGUEZ MARIA ELENA  
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI SUCRE BAHIA DE CARAQUEZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-06  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
FRANCISCO ALEJANDRO PINOARGOTTY MORA



INSTRUCCION BACHILLERATO

FORMACION Y OBTENCION DE COMERCIANTE

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GARCIA FELIX EUDORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RODRIGUEZ VICTORIA VIRGINIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION MANTA 2013-08-01

FECHA DE EXPIRACION 2023-08-01

*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECCION GENERAL

FRAN DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021



PROVINCIA MANABI  
CANTON MANTA  
PARROQUIA MANTA  
CANTON 0034 FEMENINO

37296277  
0800449423



0800449423

GARCIA RODRIGUEZ MARIA ELENA

*[Signature]*

*[Signature]*  
0800449423

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 17 JUN 2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MANTA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703828275

Nombres del ciudadano: PINOARGOTTY MORA FRANCISCO  
ALEJANDRO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA RODRIGUEZ MARIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 1978

Datos del Padre: PINOARGOTTY GERONIMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MORA CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2022

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 226-726-29361



226-726-29361

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



CECULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



NUI.1703828275

APELLIDOS PINOARGOTTY  
NOMBRES MORA  
NOMBRES MORAMORA  
FRANCISCO ALEJANDRO  
NACIONALIDAD  
EQUIVATORIA  
FECHA DE NACIMIENTO  
24 ABR 1957  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI MANTA  
MANTA  
FIRMA DEL TITULAR

SEXO  
MASCULINO  
NO DOCUMENTO  
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN  
FECHA DE RENOVAMIENTO  
10 JUN 2021  
NACIONALIDAD  
EQUIVATORIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PINOARGOTTY BEL GARRIDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MORA CARMELO  
ESTADO CIVIL  
CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE  
GARCIA RODRIGUEZ MARIA ELENA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
MANTA 22 JUN 2021

CÓDIGO DACTILAR  
V4343V4444  
TIPO SANGRE A+

DONANTE  
No donante



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0057132059<<<<<1703828275  
5304242M3106224ECU<NO<DONANTE2  
PINOARGOTTY<MORA<<FRANCISCO<AL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI  
CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
CANTON MANTA  
PARROQUIA MANTA  
ZONA 1  
JUNTA No. 0066 MASCULINO



CC II 1703828275  
PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO

*Francisco Pinoargotty Mora*  
1703828275

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 17 JUN 2022

Dr. Diego Chamorro Peñosa  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



**CERTIFICADO DE EXPENSAS**

CERTIFICO por la presente, en mi carácter de Administradora de la Asociación de Copropietarios de la Urbanización de Villa Real en la intersección de las vías que conducen al Valle del Gavilán y San Mateo en el cantón Manta, Provincia de Manabí, en cumplimiento de lo estatuido por ley.

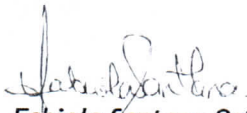
Que la casa inscrita como unidad N°09 ubicado en la manzana I de la Urbanización Villa Real no tiene pendiente ningún tipo de expensas que cancelar, estando al día en sus pagos.

Que, en cumplimiento del texto del Artículo del Reglamento de Copropiedad y Administración, inscripto en el Registro de Propietarios, donde se autoriza la aplicación de este certificado a la casa I-09, a la fecha.

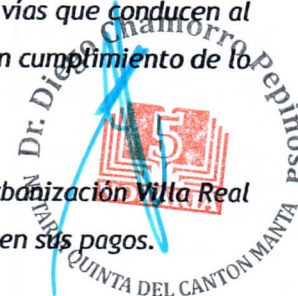
Informar a la Asociación si se llegase a pasar la transferencia de dominio de la citada unidad.

Manta, 15 de junio del 2022

Atentamente,



Eco. Fabiola Santana Ortega  
Administradora Urbanización Villa Real







## **Asociación de Copropietarios de la Urbanización Villa Real**

Inscrita en el Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil - RUOSC,  
resolución 005-2017 de fecha 28 de agosto del 2017

Manta, 24 de noviembre del 2021

Economista  
**Fabiola Santana Ortega**  
Ciudad. -

De mis consideraciones

Cúmpleme informarle que la Junta Directiva Asociación Copropietarios Urbanización Villareal mediante Acta de Reunión de Directiva 002 con fecha 15 de noviembre del 2021; tuvo el acierto de elegirla a usted para ocupar el cargo de ADMINISTRADORA de la Urbanización Villareal, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

Sus atribuciones constan en el artículo 38 del Estatuto de la Asociación de Copropietarios de la Urbanización Villa Real debidamente sumillada por el MIDUVI, y las cuales detallo a continuación:

- a) Administrar la Asociación. vigilar su buena marcha y procurar el mejor cumplimiento de sus fines.
- b) Cumplir y hacer que sean cumplidas las decisiones de la Asamblea General de Socios y el Directorio; socializar las resoluciones.
- c) Controlar a los trabajadores de la Asociación;
- d) Presentar al Directorio los informes, estudios y documentos que legal y estatutariamente correspondan o que le sean requeridos, así como las peticiones o iniciativas que creyere convenientes para la buena marcha de la Asociación y el mejor cumplimiento de sus fines;
- e) Recaudar las alícuotas ordinarias y extraordinarias aprobadas por la Asamblea General.
- f) Mantener el orden, cuidado y la buena presentación de la Urbanización Villa Real.
- g) Autorizar con su sola firma los egresos que se realicen hasta por una cuantía de Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$500.00).
- h) Deberá estar presente en las Asambleas Generales de Socios y en Sesiones de Directorio cuando se amerite su presencia con voz de carácter informativo.
- i) Emitir las respectivas certificaciones solicitadas exclusivamente por el Directorio.

Muy Atentamente,

Lcda. Ana Cedeño Gutiérrez  
PRESIDENTA DIRECTORIO 2021-2023

**ACEPTO EL CARGO DE ADMINISTRADORA de la Asociación de Copropietarios de la Urbanización Villa Real, para cual he sido elegida.**

Manta, 24 de noviembre del 2021

Eco. Fabiola Santana Ortega  
ADMINISTRADORA GENERAL  
C.C. # 1314687912

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CÉRTIFICADO DE AVALÚO**

N° 032022-059047

N° ELECTRÓNICO : 217473

**Fecha:** 2022-03-03

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-36-09-09-000

Ubicado en: CONJ.HAB.VILLA REAL MZ I LT-9

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 240 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1757157167	TORRES PEREIRA-YENIFER LORENA



**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 34,560.00

CONSTRUCCIÓN: 73,404.60

AVALÚO TOTAL: 107,964.60

SON: CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES 60/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023”.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

**Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



159693FDBXCMS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**Fecha de generación de documento: 2022-03-05 12:35:45**

**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2022/076649**  
**DE ALCABALAS**

Fecha: 05/31/2022

Por: 1,320.00

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 31/05/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

VE-858253

Tradente-Vendedor: TORRES PEREIRA YENIFER LORENA

Identificación: 1757157167

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO

Identificación: 1703828275

Teléfono: NA

Correo: A@GMAIL.COM

Detalle:



**PREDIO:** Fecha adquisición: 01/01/2001

Clave Catastral  
1-36-09-09-000

Avaluo  
107964.60

Área  
240.00

Dirección  
CONJ.HAB.VILLAREALMZILT9

Precio de Venta  
165,000.00

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	1,650.00	825.00	0.00	825.00
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	495.00	0.00	0.00	495.00
<b>Total=&gt;</b>		<b>2,145.00</b>	<b>825.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,320.00</b>

**Saldo a Pagar EXENCIONES**

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			825.00
<b>Total=&gt;</b>				<b>825.00</b>

N° 062022-065926

Manta, miércoles 01 junio 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA**



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-36-09-09-000 perteneciente a TORRES PEREIRA YENIFER LORENA con C.C. 1757157167 ubicada en CONJ.HAB.VILLA REAL MZ I LT-9 BARRIO VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$107,964.60 CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES 60/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$165,000.00 CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES 00/100.

NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA CUANTIA ANTERIOR ES MAYOR AL ACTUAL



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: viernes 01 julio 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



166589ZH DY6VV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 032022-059047**

N° ELECTRÓNICO : 217473

**Fecha:** 2022-03-03*El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:***DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-36-09-09-000

Ubicado en: CONJ.HAB.VILLA REAL MZ I LT-9

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**Área Según Escritura: 240 m<sup>2</sup>**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1757157167	TORRES PEREIRA-YENIFER LORENA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 34,560.00

CONSTRUCCIÓN: 73,404.60

AVALÚO TOTAL: 107,964.60

SON: CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES 60/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales*Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida***Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



159693FDBXCMS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Ficha Registral-Bien Inmueble

59167

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22016969  
Certifico hasta el día 2022-05-31:

### INFORMACION REGISTRAL

**Código Catastral/Identif.Predial:** 1360909000  
**Fecha de Apertura:** viernes, 23 septiembre 2016  
**Información Municipal:**  
**Dirección del Bien:** LOTE N° 9 MANZANA I URBANIZACIÓN VILLA REAL

**Tipo de Predio:** TERRENO Y CONSTRUCCION  
**Parroquia:** MANTA

**LINDEROS REGISTRALES:** Lote de terreno y construcción signado con el NUMERO 9 DE LA MANZANA I DE LA URBANIZACIÓN VILLA REAL, de la ciudad y cantón Manta, Con las siguientes medidas y linderos. ÁREA TOTAL: 240,00m2.

**Frente:** Doce metros y lindera con calle J-G;

**Atras:** Doce metros y lindera con área de reserva lote 2.

**Derecho:** Veinte metros y lindera con lote Ocho.

**Izquierdo:** Veinte metros y lindera con lote Diez.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	1741 miércoles, 25 julio 2007	23747	23794
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS	116 miércoles, 30 enero 2008	1476	1493
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	314 miércoles, 30 enero 2008	4084	4100
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	30 martes, 29 septiembre 2009	1	1
COMPRA VENTA	ACLARACION	1261 viernes, 28 mayo 2010	21965	21998
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA	319 lunes, 14 marzo 2011	5248	5275
PLANOS	REDISEÑO	13 lunes, 16 mayo 2016	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3833 lunes, 26 noviembre 2018	103095	103142
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	1600 lunes, 26 noviembre 2018	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	488 lunes, 30 mayo 2022	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 10 ] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Inscrito el: miércoles, 25 julio 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 diciembre 2000

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1741

Número de Repertorio: 3480

Folio Inicial: 23747

Folio Final : 23794

**1.-Observaciones:**

partición Extrajudicial por medio del presente Instrumento los herederos del Señor Juan Segundo Reyes Delgado tienen a bien realizar la partición extrajudicial de la siguiente manera Terreno ubicado en las afueras de este puerto. - Livia Nilda Cardenas. Por el frente, 232,00m. + < 215° con 70,00 M, Vía que conduce al Gavilán, Atrás, 170,00 m propiedad particular, + < 115° con 25,00m. + < 260° con 65,00m Herederos de Pedro Reyes, Costado Derecho, 290,00m. Área donada a Fé y Alegría Y Costado izquierdo 100,00m + < 210° con 125,00m Vía que conduce a San Mateo + < 150° con 195,00m + < 165° con 75,00m + < 143° con 55,00m + < 232° con 18,00m -Camino que conduce a Piedra Larga - José Guillermo Reyes Cárdenas, Manzana A: con un área total de 14.147,50 m2. Manzana A - 1: 11.495,21 m2.- Ignacio Buenaventura Reyes Cárdenas, Manzana B: con un área total de 14.312,19 m2. Manzana B - 1: 12.673,54 m2.- José Lizandro Reyes Cárdenas, Manzana C: con un área total de 16.278,57 m2. Manzana C - 1: 5.629,77 m2. Manzana C - 2: Área total: 9.374,23 m2.- Sergio Vicente Reyes Cárdenas, Manzana D: con un área total de 9.374,23 m2. Manzana D - 1: 13.432,90 m2. Manzana D - 2: 3.803,00 m2.- María Delia Reyes Cárdenas, Manzana E: con un área total de 12.883,02 m2. Manzana E - 1: 12.673,54 m2. Lote E - 2: 3.118,50 m2.- María Mercedes Reyes Cárdenas, Manzana F: con un área total de 12.883,02 m2. Manzana F-1: 12.333,13 m2. Lote F - 2: 1.320,00 m2. - Segundo Juan Reyes Cárdenas, Manzana G: con un área total de 11.423,02 m2. Manzana G - 1: 11.102,44 m2. Manzana G - 2: 1.806,00 m2.- José Jacinto Reyes Cárdenas, Manzana H: con un área de 15.343,02 m2. Manzana H - 1, con un área total de 9.662,20 m2. Lote H - 2; con un área total de 4.160,95 m2.- Eloy Virgilio Reyes Cárdenas: Manzana I; con un área total de 12.795,74 m2. Manzana I - 1; con un área total de 15.093,54 m2.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	REYES DELGADO JUAN SEGUNDO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	CARDENAS LIVIA NILDA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 2 / 10 ] HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS

Inscrito el: miércoles, 30 enero 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 enero 2008

**Fecha Resolución:**
**a.-Observaciones:**

HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR. El Banco de Guayaquil S.A. representado en este acto por su Vicepresidente Ejecutivo Sr. Victor Hugo Alcivar Alava. El Consorcio E.I.S.A. representado por el Arq. Gonzalo Oswaldo Escobar Toala, por sus propios y personales derechos y por los que representa a Consorcio E.I.S.A. Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Valle del Gavilán - Jesús de Nazareth, en la intersección de las Vías que conduce al Valle del Gavilán y San Mateo, parroquia Manta, Cantón Manta. DECLARANDO que actualmente se toma como frente la vía principal que conduce de Manta a San Mateo. Área total de Ciento catorce mil seiscientos sesenta metros cuadrados un decímetro cuadrado (114.660,01 m2). con fecha 14 de Marzo del 2011 bajo el N° 319 se encuentra inscrita la cancelación parcial de Hipoteca y Se mantiene Vigente la Hipoteca sobre los lotes 1 Mz. A. Sup. 1.331,66 M2. Y lote No. 2 Mz. A. Sup. 14.867 72 M2.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE GUAYAQUIL S.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CONSORCIO EISA		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ESCOBAR TOALA GONZALO OSWALDO	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 3 / 10 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 28 mayo 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 mayo 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Consortio Eisa, representado por el Arq Gonzalo Oswaldo Escobar Toala. La Sra. Livia Nilda Cardenas Sanchez viuda de Reyes, Banco de Guayaquil S.A. representado por Sr. Victor Hugo Alcivar Alava, comparecen a celebrar la Aclaracion de Escritura de Aclaracion de Linderos, Compraventa e Hipoteca Abierta Prohibición, inscrita el 30 de Enero del 2008, en el sentido de que el Arq. Gonzalo Oswaldo Escobar Toala, compareció a la Celebración y otorgamiento de dicha escritura, solamente en su calidad de Representante legal del Consortio EISA, y no por sus propios y personales derechos. Archivado Compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACLARANTE	BANCO DE GUAYAQUIL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
ACLARANTE	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA



Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 10 ] CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA

Inscrito el: lunes, 14 marzo 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 marzo 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA- Sobre el restante de los lotes que se encuentran hipotecados a favor del Banco de Guayaquil, Urbanización Conjunto Habitacional VILLA REAL. Manteniéndose vigente la Hipoteca, Sobre Lote No. L1 Mz. A Sup.11.331, 66M2. Y Lote L2 Mz. A. Sup. 14.867,72M2. Actualmente el lote No. 24 Mz. B y lote No. 1 Mz. B, se encuentra cancelada la hipoteca. Actualmente el lote 9 Mz. B y 5 Mz. ,12 Mz. C 19 Mz. C se encuentra cancelada la hipoteca. Actualmente cancelada la hipoteca del lote 10 Mz. A. Actualmente el lote 1 Mz. J, se encuentra cancelada la hipoteca. Actualmente el lote 9 Mz. A y 16 Mz. G, se encuentra cancelada la Hipoteca. Actualmente se encuentra cancelada la hipoteca del lote 11 y 17 Mz. B y lote 11 Mz. C. Actualmente cancelada la hipoteca del lote 11 de la mz. A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE GUAYAQUIL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[7 / 10 ] REDISEÑO

Inscrito el: lunes, 16 mayo 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 marzo 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización Rediseño de la Urbanización Villa Real de propiedad del Consortio EISA Constructora e Inmobiliaria, ubicada en el sector El Gavilán Jesús de Nazaret de la parroquia y Cantón Manta. Rediseño presentado por los promotores se está realizando en las manzanas G, H, e I, y en ciertas áreas verdes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
---------	--------------------------	--------------	--------

Número de Inscripción : 1261

Folio Inicial: 21965

Número de Repertorio: 2932

Folio Final : 21998

Número de Inscripción : 319

Folio Inicial: 5248

Número de Repertorio: 1439

Folio Final : 5275

Número de Inscripción : 13

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 2502

Folio Final : 1



Inscrito el: miércoles, 30 enero 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 enero 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DECLARACION DE LINDEROS, COMPRAVENTA. El Consorcio EISA representado por el Arq. Gonzalo Oswaldo Escobar Toala, por sus propios derechos y por los que representa a este consorcio. Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Valle del Gavilán - Jesús de Nazareth, en la intersección de las Vías que conduce al Valle del Gavilán y San Mateo, parroquia Manta, cantón Manta. ACLARANDO que actualmente se toma como frente la vía principal que conduce de Manta a San Mateo. tal como lo justifica con la certificación Otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbana del Municipio de Manta que se adjunta, quedando actualmente dicho terreno con los siguientes linderos y medidas generales POR EL FRENTE: doscientos cincuenta y dos punto sesenta y tres metros con vía que conduce a San Mateo mas ciento nueve punto noventa y cuatro metros con vía a San Juan de Manta. ATRÁS: doscientos noventa metros con área donada a Fe y Alegría. COSTADO DERECHO: trescientos setenta y nueve punto sesenta y tres metros con vías que conduce al Gavilán. COSTADO IZQUIERDO: trescientos cincuenta y ocho punto cero cho metros con propiedad particular y Hrdros. De Pedro Reyes. Area total de Ciento catorce mil seiscientos sesenta metros cuadrados un cémetro cuadrado (114.660,01 m2). CLAUSULA COMPROMISORIA: En caso de controversias surgidas por efecto o como consecuencia de la celebración del presente contrato y que no puedan ser solucionadas por las partes en forma directa y amistosa, los contratantes fijan su domicilio en esta ciudad de Manta y aceptan la jurisdicción y competencia de los jueces comunes, así como también se someten en forma expresa a los procedimientos de mediación y/o arbitraje administrativo en derecho, a elección del demandante, através del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, a cuya resolución desde ya se someten pues reconocen que la misma tendrá el carácter y efectos de sentencia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada, o también queda potestad del acreedor el demandar en la jurisdicción y competencia de los jueces ordinarios, de esta ciudad de Manta, así como solicitar las medidas precautelarias y de ejecución que en dicha vía podrían adoptarse. La hipoteca que existía en la misma fecha de la Compraventa, a favor del Banco de Guayaquil, actualmente se encuentra cancelada con fecha 14 de marzo del 2011, sobre el restante de los lotes. Quedando Vigente la Hipoteca sobre lote No. L1 Mz. A. Sup. 11.331,66 M2. y Lote L2. Mz. A. Sup. 14.867,72 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CONSORCIO EISA	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	ESCOBAR TOALA GONZALO OSWALDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[4 / 10 ] PLANO DE TERRENOS

Inscrito el: martes, 29 septiembre 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 septiembre 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización de Planos Urbanización Villa Real, Acta Entrega Recepcion. Se aclara que los lotes de terreno descrito Tienen Vigente Hipoteca, a favor del Banco de Guayaquil., el cual autoriza en calidad de Acreedor Hipotecario Of. Guayaquil Agosto 31 del 2009, La Promotora Consorcio EISA, Constructora e Inmobiliaria a través de su representante legal, comparece ante la Ilustre Municipalidad de Manta, a efectos de entregar áreas comunales y verdes, de conformidad a las ordenanzas Municipales. Area Verde No. 1 Sup. 7.330,76 M2. Area Verde No.2 Area. 2.315,68M2, Areas verdes en cada Manzana de la Urbanización. Manzana "A" .Area verde A.1, Sup. 420,66M2, Manzana A. ARea verde A. 2. Area. 192,34 m2, Mz. "B". Area verde B.1 Sup. 83,40 M2, Mz. B Area verde, B.2 Sup. 90,51 M2, Mz. C Area verde C.1 Sup. 73,76 M2. Mz. C Area Verde C.2 Sup. 79,40M2, Mz. "D" ,Area Verde D-1 Sup. 188,86 m2. Mz. "D" Area Verde D. 2 Sup. 152,00 M2, Mz. "E" Area Verde E.1 Sup.128,02 M2. Mz. "F" Area verde F. 1 Sup. 80,01 m2, Mz."F" Area verde F.2 Sup. 116,86 m2, Mz. "G" Area verde G.1 Sup. 162,23 M2, Mz. "H" Area verde H.1 Sup. 94,22 m2., Mz. "I" Area Verde I-1 Sup. 176,50 M2, Mz. I Area Verde I.2 Sup. 102,32 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION VILLA REAL	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 10 ] ACLARACION

Número de Inscripción : 314

Folio Inicial: 4084

Número de Repertorio: 564

Folio Final : 4100

Número de Inscripción : 30

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 5617

Folio Final : 1

PROPIETARIO

CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[8 / 10 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: Lunes, 26 noviembre 2018

Número de Inscripción : 3833

Folio Inicial: 103095

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7819

Folio Final : 103142

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 19 noviembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Lote de terreno y construcción signado con el NUMERO 9 DE LA MANZANA I DE LA URBANIZACIÓN VILLA REAL, de la Ciudad y Cantón Manta, con una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	TORRES PEREIRA YENIFER LORENA	SOLTERA	MANTA
VENDEDOR	CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA		MANTA



**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[9 / 10 ] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: Lunes, 26 noviembre 2018

Número de Inscripción : 1600

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7820

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 19 noviembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR LOTE NUMERO 9 DE LA MANZANA I DE LA URBANIZACIÓN VILLA REAL.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	TORRES PEREIRA YENIFER LORENA	SOLTERA	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[10 / 10 ] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: Lunes, 30 mayo 2022

Número de Inscripción : 488

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4035

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 mayo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

\*CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Sobre el Lote de terreno y construcción signado con el NUMERO 9 DE LA MANZANA I DE LA URBANIZACIÓN VILLA REAL, de la Ciudad y Cantón Manta. ÁREA TOTAL: 240,00m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	TORRES PEREIRA YENIFER LORENA	NO DEFINIDO	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

**Libro:**  
COMPRA VENTA  
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES  
PLANOS  
Total Inscripciones >>

**Número de Inscripciones:**  
4  
4  
2  
10

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-05-31

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : GONZALEZ PEÑA SANDRA CECILIA

conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22016969 certifico hasta el día 2022-05-31, la Ficha Registral Número: 59167.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)





Desde 1890 al servicio de la COMUNIDAD

Dir: /Mochales y calle 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2614747 • R.U.C.: 1360020070001

Tesorería: bomberosmantha.gob.ec • Mantá - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE

000022916

Chamorro Pepinosa

NOTARIA

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
41536	2021/07/13 11:05	23/07/2021 11:05:00a.m.	686204	
A FAVOR DE	TORRES PERERA YENIFER LORENA C.I.: 1757157167			

## CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº 2631

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00 (+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p> <p>TESORERÍA</p> <p>TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTHA</p> <p>TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTHA</p> <p>TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTHA</p>		
TESORERÍA(A)		
SUBTOTAL 1	3.00	3.00
SUBTOTAL 2		
<p>PILAY LOOR ANA CELESTE</p> <p>SELO Y FIRMA DE CAJERO</p>		
		FORMA DE PAGO: EFECTIVO
		TITULO ORIGINAL
		USD 3.00



DOCUMENTO VALIDO HASTA 2021/08/22

BanEcuador B.P.  
31/05/2022 11:14:53 a.m. OK  
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 1324293387  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:analcivar  
INSTITUCION DEPOSITANTE: GOBIERNO PROVINCIAL  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.50
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	2.07

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.  
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)  
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac.: 056-504-00001040  
Fecha: 31/05/2022 11:15:42 a.m.

No. Autorización:  
3105202201176818352000120565040000010402022111511

Cliente : SANDRA GONZALES  
ID : 0101452936  
Dir : JARAMIJO

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario

MANTA  
AGENCIA CANTONAL  
CASA 4

BanEcuador

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **TORRES PEREIRA YENIFER LORENA** a favor de **PINOARGOTTY MORA FRANCISCO ALEJANDRO Y GARCIA RODRIGUEZ MARIA ELENA.**- Firmada y sellada en Manta, al diecisiete (17), día del mes de mayo del dos mil veintidós.-



**DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA**



Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

**N° 052022-065813**

Manta, martes 31 mayo 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **TORRES PEREIRA YENIFER LORENA** con cédula de ciudadanía No. **1757157167**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: viernes 01 julio 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



166475TODP0C3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





